

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

8426 *Entrada en vigor del Convenio de cooperación entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto en materia de seguridad y lucha contra la delincuencia, hecho «ad referéndum» en Madrid el 30 de abril de 2015.*

El Convenio de Cooperación entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto en materia de seguridad y lucha contra la delincuencia, hecho en Madrid el 30 de abril de 2015, entrará en vigor el 31 de agosto de 2017, último día del mes siguiente al de la última comunicación por vía diplomática entre las Partes señalando el cumplimiento de los respectivos requisitos legales internos, según se establece en su artículo 10.

Se completa así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de 6 de marzo de 2017.

Madrid, 12 de julio de 2017.–La Secretaria General Técnica, Beatriz Larrotcha Palma.